PAZES
ENTRE ESPAÑA
FRANCIA, Y OTROS POTENTADOS, y mercedes que hizo su Mageſtad en las Cortes, en Balvaſtro, tierra de Aragon. Y otras coſas dignas de ſaberſe. En eſte año de 1626.



EN SEVILLA. CON LICENCIA DE EL ſeñor Teniente Mayor don Luys Remirez de Arellano
Por Iuan de Cabrera, frontero del Correo Mayor, al Eſcuela de los Niños.

Los Cavalleros de Aragon, llamados los Molefes, naturales de Balbastro, hizieron un vando publico, solicitando algunos votos en deservicio de su Mageftad, y fue tăto el odio que las Cortes ypueblo tuvieron cōtra ellos, que los quisieron matar por el atrevimiento. Sabido por su Mageftad, mandò ponerles guardas porque no los matassen ni nadie les ofendiesse: mas viendo su pertinacia el Rey, mādò se le quitassen las guardas; y luego se juntò el braço de los Cavalleros Hijosdalgo, y les inabilitò de entrar en las Cortes presentes, ni en otras ningunas a ellos ni a sus decendientes perpetuamente, por aver intentado el deservicio de su Mageftad, y un pariente de los del dicho vando que no los quiso seguir en sus pretensiones, dixo publicamente delante de todos, que renunciava a su nombre su blason, y armas, y suplicava a su Mageftad le mandasse dar otras, por no parecer a tan traydora gente: cō lo qual sabido por su Mageftad, mādò al Marques de Liche, que de su parte le diesse un recaudo al braço de los Cavalleros Hijosdalgo en esta conformidad. Direys al braço de los Cavalleros Hijosdalgo: que me hallo tan agradecido y obligado de la demonstracion que an hecho de su amor para conmigo y mi servicio, que estoy resuelto en dexar una Clausula en mi Testamento a mis descendientes, echando mi bendicion (como desde luego se la echo) y ruego a nuestro Señor cayga al que dellos mas particular mente estimare y hiziere mas mercedes, favores, y onras a este braço singular en todo tiempo, y que ansi mismo è ordenado que se haga expressa mincion deste acto, y en la proposicion de todas las Cortes que celebraré de aqui adelante, y pedirles eys un tanto del, para que estè, y tenerle toda mi vida en la Mesa de los papeles de mi Camara, aunque estoy muy cierto que no me serà necessario recuerdo para estarles agradecido como devo, y quantos de mi vinieren.

Por

¶Por Ordinario cierto se avisa que ya gloria a nuestro Señor, las pazes estan confirmadas entre los christianisimos Reyes de España, y Francia, las quales concluyò el señor Embaxador de Francia en Monçon a quatro dias del mes de Março de 1626. a media noche. Las condiciones son las siguientes,

1 ¶Primeramente, que la Bartolina se buelva a su Sanctidad, y que despues de derribados los fuertes, el se la de a los Beltolinos, los quales àn de elegir Iuezes que les administren justicia, con que den noticia a los Grisones para que los confirmen dentro de cierto tiempo, y no lo haziendo, queden por ligitimos Iuezes los elegidos.

2 ¶Que se dexe a los Beltolinos su govierno politico.

3 ¶Que las cosas de la Religion, se asienten como ordenare su Sanctidad el Papa.

4 ¶Que las diferencias entre Saboya, y Genova, se remitan a arbitrios, y se dexen las armas, y que la una y otra Corona sean obligados a hazer q̃ sus aliados las cumplã y de otra manera no les ayudẽ, antes les muevã guerra.

¶La Campana de Belilla (en el Reyno de Aragon) que se entiende se toca quãdo à desuceder alguna cosa de memoria, se tocò en 26. del passado, dia de Sant Alexandro Obispo, seys oras cabales, señalando a todas partes, q̃ puso de nuevo alguna confusion.

¶Los navios dela señora Infanta este mismo mes tomarõ siete navios de Olãdeses, cargados de sal, y otras cosas.

¶Los Olandeses que se avian apoderado de Puerto Rico, le desampararon, y salieron huyendo, temiendo el daño que les podia venir si les yva socorro de España.

¶El mansfelt desbaratò tres cõpañias a Monstelli general de la liga catolica, y el dio sobre los herejes, y les degollò 500. hombres, y le tomarõ 70. carros de bagaxe.

¶Las gua, das de a cavallo de su Magestad, se aprestavã para yr a Aragon, todos con libreas de diferentes colores y el señor Nuncio a partido ya para Barcelona a recebir al señor Legado de su Sanctidad, donde se dize que las guardas yvan a la misma jornada.

¶Ansi

¶ Ansi mismo vino nueva de la Corte de Madrid, avisando como los Portugueses de la India, avian recuperado a Ormuz, plaça muy importantissima en las partes de la Persia.

¶ De Inglaterra se dize, que ay en aquel Reyno, la mayor persecucion que nunca a avido contra los fieles Catholicos, nuestro Señor les conserve su christiano zelo, y a los hereges les trayga al verdadero conocimiento de la Fee, para que sus animas no se pierdan, y de largos años de vida al Rey don Felipe Quarto nuestro Señor, y a su Sanctidad el Papa Vrbano VIII. para que sean baculos y defensa de nuestra santa Fee.

¶ Yultimamente agora en dos dias de el mes de Março, se mandò dar pregon publico en la plaça de la Villa de Madrid de una Pregmatica, en q̃ se manda que por los Puertos secos, Navarra, y Vizcaya, y otras partes, se guarde la ley 10. titulo 18. libro sexto de la nueva Recopilacion, cerca de el Registro y entrada de las Mercadurias de fuera de el Reyno, y las que del se an de sacar, que es q̃ la registren, y pongan por inventario.

¶ Remitiose esta Relacion al señor Doctor don Luys Remirez de Arellano para que la viesse, y siendo su parecer diesse la dicha Licencia, el qual confirio los originales y siendo firmes, dio la dicha licencia. En Sevilla a 24 de Março.

